

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CUAL N° 1.526.110.00  
ONUBSER  
096600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.545

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1238 -MG- 08-08-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto a la Cabo Primero del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan, AGUILERA, Sandra Lubina, con el (90%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso j) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación de los Artículos 93° Apartado a), Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1239 -MG- 08-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUYENDO FUTURO: ". el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1240 -MG- 09-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL, DEPORTIVA Y SOCIAL NUEVO HORIZONTE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1241 -MG- 09-08-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Cabo Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, SALINAS, Juan Carlos, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del Artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal; y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96° y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1242 -MM- 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en el cargo de "Secretaria Privada" en la Oficina Auxiliar del Ministro de Minería, a la Srta. Mariana Sofía Mallea Viera, D.N.I. N° 31.871.019, a partir del 1° de Agosto de 2.017, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1243 -MG- 09-08-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. MONTAÑO, Amada Margarita, a partir del 30 de Enero de 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 82% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1244 -ME- 09-08-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el CONVENIO BILATERAL, de fecha 23 de Junio de 2016, suscripto por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, representado por el Sr. Ministro Lic. Esteban Bullrich, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro de Educación Lic. Felipe De Los Ríos, que tiene por objeto prestar conformidad a la construcción de establecimientos educativos de nivel inicial con destino exclusivo a jardines de infantes, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1245 -ME- 10-08-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, de fecha 04 de Febrero de 2016, suscripto por la Fundación Banco San Juan representada por su Vicepresidente Sra. Hilda Callegaro y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe De Los Ríos y que tiene por objeto crear lazos de colaboración recíproca en los campos académicos, científicos y técnicos con relación a sus respectivas competencias y funciones institucionales, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Remitir a la Cámara de Diputados para su aprobación de conformidad con lo previsto por el Art. 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1248 -MSP- 10-08-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 14 al 18 de Marzo del año 2017, por haber asistido al "American Academy of Orthopaedic Surgeons" realizado en San Diego-California, al Dr. Germán Alberto VERA BERTUCCIOLI, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva-Ley N° 71-Q - Médico- Grado IX-24hs., con adicional a 36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1249 -MHF- 11-08-17

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 75.642.976,45), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz, mediante ordenados parciales conforme los certificados de avance de obra.

DECRETO N° 1250 -MHF- 11-08-17

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 75/100 (\$ 99.551.907,35), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz, mediante ordenados parciales conforme los certificados de avance de obra.

DECRETO N° 1251 -MHF- 11-08-17

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 28.961.479,08), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz mediante ordenados parciales conforme los certificados de avance de obra.

DECRETO N° 1253 11-08-17

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la Queja y las demás pretensiones interpuesta por el Ing. Osvaldo Raúl Domínguez, en su carácter de socio gerente y representante técnico de la empresa SEDIN SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L., contra la Resolución N° 632-EPRE-17 del 27 de Junio de 2017, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

DECRETO N° 1256 -MSP- 11-08-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 18 al 22 de Abril del año 2017, por haber asistido al "XVI Congresso Brasileiro de Coluna" realizado en Rio de Janeiro - Brasil, al Dr. Bernardo Luis BARRAGAN, DNI N° 17.958.398, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Médico-Grado IX-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1258 -MIySP- 11-08-17

ARTÍCULO 1°: Hacer Lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. VALERIA ELIZABETH GÉLVEZ, D.N.I. N° 29.003.632, contra Resolución N° 02933-IPV-12, dejando esta sin efecto y en consecuencia restituirle los derechos como postulante a vivienda en el BARRIO ZONDA - CONJUNTO 2-66 VIV. -DEPARTAMENTO ZONDA, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1259 -MG- 11-08-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al alumno egresado en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, Luis Matías BUSTOS ANTUNEZ, DNI N° 35.853.495.

DECRETO N° 1260 -MSP- 11-08-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIÓNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de Dirección de Obra Social, a personas varias que se consignan en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 1264 -MG- 14-08-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados varios en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 1265 -MSP- 14-08-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 03 al 06 de Diciembre del año 2016, por haber asistido al "58° ASH Annual Meeting and Exposition" en San Diego - EEUU a las profesionales que a continuación se detallan:



Dra. María Elizabeth ARRIETA, DNI N° 20.132.928, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefa de Clínica - Grado VII-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Dra. Silvina Beatriz GÓMEZ STORNILO, D.N.I. N° 28.683.993, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Bioquímica - Grado IX-18hs., con adicional a 24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1266 -MG- 14-08-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al alumno egresado en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, Gregorio Ezequiel MOLINA, D.N.I. N° 35.509.833.

## **NOTIFICACIONES**

### **CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina a los 24 días del mes de Octubre del año 2017. El Sr. GIMÉNEZ BACUR, GUSTAVO ARIEL, DNI N° 24.658.819, transfiere a título gratuito a favor de TURISMO BACUR SRL. CUIT N°: 30-71515441-9, inscripta en el **Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, en autos **N° 19.732, caratulado "TURISMO BACUR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, el negocio agencia de Viaje y Turismo. "Turismo Bacur", Legajo N° 12.551, con Licencia Definitiva otorgada por la Disposición N° 1.001 de fecha 10/10/2006 y con domicilio legal en Aberastain 478 Sur. Ciudad. San Juan, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el Registro Público de Comercio en Mitre 678 Este Ciudad San Juan. David M. Guarnido, Abogado, N° 57.151 Octubre 26/Nov. 01. \$ 500.-

### **COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. OSCAR FEDERICO MORALES ABDALA, M.I. N° 28.475.680, integrante del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada

como: MANZANA "B" - CASA 1- BARRIO 22 DE ABRIL- 98 VIV. - DPTO. RIVADAVIA, que en el Expediente N° 501-003253-2009, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ, M.I. N° 30.648.023, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario y Cambio de Titularidad de la vivienda identificada a su favor, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo solicitado, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión y cambio de titularidad, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.967 Octubre 26-27 \$ 218.-

### **COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-4107-W-2015, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003332 IPV-17, en su parte resolutive dice : ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la AUTORIZACIÓN para habitar la vivienda identificada como : MANZANA "M" - CASA 11 - BARRIO LOS TONELES (171 VIVIENDAS) - SECTOR III - DEPARTAMENTO CHIMBAS a PAMELA JANETTE WILA, M.I. N° 35.125.750, quedando en consecuencia Autorizado para residir en la misma, el co-titular Señor GERARDO GABRIEL CABRERA, M.I. N° 34.329.225 con su grupo familiar, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3°, 4° y 5° DE FORMA.-  
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.966 Octubre 26-27 \$ 185.-

### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO: "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICA



TAMBERÍAS-TAMBERÍAS 3X5 MW”, a la audiencia pública a realizarse el día 31 de Octubre de 2017 a las 11:00 hs., en las instalaciones del CIC DE VILLA CALINGASTA -Dpto. Calingasta, ubicado en calle Juan Jufre s/n en el Departamento homónimo, peticionada por la empresa SIEyE-Servicios de ingeniería Eléctrica y Electromecánicas, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00. hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 56.499 Octubre 26/30 \$ 900.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN,

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON -

“**EXPEDIENTE N° 802-2362-17**”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1422-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.

DESTINO: SERVICIOS VARIOS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **06 DE NOVIEMBRE DE 2017 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.975 Octubre 27-30. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

“**EXPEDIENTE N° 802-2451-2017**”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1412-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.

DESTINO: CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **06/11/2017 a las 09:00 HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar). Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.974 Octubre 27-30. \$ 287.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2452-2017”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P -  
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO  
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 1411-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 19  
DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS  
MÉDICOS.

DESTINO: SERVICIOS VARIOS DE ESTE  
NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:  
**06/11/2017 a las 09:30 HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R  
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE  
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)  
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE  
H.P.D.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar). Si el día en que  
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare  
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil  
siguiente.-

Cta. Cte. 12.976 Octubre 27-30. \$ 280.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17**

EXpte. N° 1605-S-17

DECRETO N° 0482/1

7 – ORDENANZA N° 11961

DECRETO N° 1612/17 y 1722/17

OBJETO: **PRORRÓGASE** LA APERTURA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA 09/17 PARA LA  
“REMODELACIÓN DEL ÁREA PEATONAL DE  
LA CIUDAD DE SAN JUAN – ETAPA I”.-

APERTURA: **22-11-2017, a las 10:00hs**, en la Sala  
de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochenta y cuatro mil  
con 00/100 (\$84.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle  
Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de  
8,00 a 13:00hs, hasta el día 21-11-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta millones con  
00/100 (\$40.000.000,00).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera  
declarado feriado o no laborable, la presente  
Licitación Pública se efectuará a la misma hora del  
primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:

[www.municipiosanjuan.gov.ar](http://www.municipiosanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 12.958 Octubre 25/27 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2377-17”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR RESOLUCIÓN N° 1410-H.P.D.G.R.-17, DE  
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA  
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.  
DESTINO:SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO  
Y CARDIOCIRUGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **02 DE NOVIEMBRE DE  
2017 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.12.970 Octubre 26-27 \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2410-17”.-**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 1393 - P -  
DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09;



autorizada por Resolución N° 1423-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CANASTOS DE ACERO INOXIDABLE.-

DESTINO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO – PARA LACTARIO – SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRES: **02 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 9.00**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP. COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte.12.971 Octubre 26-27 \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2301-2017”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1426-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **02/11/17 a las 10:00 HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.12.969 Octubre 26-27 \$ 280.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR

**LICITACIÓN PÚBLICA 17/17**

**EXPTE. N° 502- 001879-17 09:00 HS.**

OBRA: “SUSTITUCIÓN DE LA ESCUELA NIVEL INICIAL N°42”-DEPARTAMENTO – RAWSON”

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$31.565.580,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS SESENTA DÍAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **7 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS.)**-EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO:

LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN ([WWW.SANJUAN.GOV.AR](http://WWW.SANJUAN.GOV.AR)), A PARTIR DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte.12.962 Octubre 26-27 \$ 408.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
**“FE DE ERRATAS”**



Expediente N° 800-06730-17

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17**

OBJETO: Contratación por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan del Servicio de Mantenimiento, Operación de Planta, Limpieza y Jardinería del Recurso Físico de la Dirección Obra Social Provincia, Dirección de Reconocimientos Médicos y Programa Federal Incluir Salud – Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, sito en calle Agustín Gnecco 360 (Sur), Capital, San Juan, cuyas Especificaciones Técnicas, Modalidades y Detalles Adicionales que debe reunir el Objeto de la presente Contratación, se encuentran como Pliego de Cláusulas Particulares y ANEXO I del presente.-

En la publicación del día 05 y 06 de Octubre del 2017, Licitación Pública N°23/17 Expediente 800-06730-17. Donde dice **“Presupuesto Oficial: 5.700.000.-, debe decir: Presupuesto Oficial: \$22.800.000,00.-**

Cta. Cte.12.963 Octubre 26-27 \$ 232.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**"FE DE ERRATAS"**

Expediente N° 800-06435-17

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17**

OBJETO: Contratación, por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan, del Servicio de Vigilancia para el edificio donde funcionarán la Dirección de Obra Social Provincia, Dirección de Reconocimientos Médicos y Programa Federal Incluir Salud, sito en calle Agustín Gnecco 360 (Sur), Capital, San Juan cuya cantidades, Especificaciones Técnicas, Modalidades y Detalles Adicionales que debe reunir el Objeto de la presente Contratación, se encuentran como Pliego de Cláusulas Particulares y ANEXO I del presente.-

En la publicación del día 05 y 06 de Octubre del 2017, Licitación Pública N°22/17 Expediente 800 06435-17.

Donde dice **"Presupuesto Oficial: \$2.340.094,05.- debe decir: Presupuesto Oficial \$9.360.376,20.-**

Cta. Cte.12.964 Octubre 26-27 \$ 235.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17**

Referido a: “PROVISIÓN DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS, CHAMPION, NEW HOLLAND Y PAUNY”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100.- (\$ 1.464.553,50).-

Pliego sin costo: Disponible a partir del 26 de Octubre del 2017, en Av. Libertador Gral. San Martín N°750 (O) C.Cívico 4° piso entre Núcleos 1 y 2, División Compras de la D.P.V.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 06 de Noviembre del 2017 a las 09 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras – Dirección Provincial de Vialidad.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Desde el **06 de Noviembre del 2017 a las 09 horas** Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° .2-

CONSULTA SOBRE PLIEGOS: División Compras de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Cta. Cte. 12.965 Octubre 26-27 \$ 410.-



**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE POCITO

SAN JUAN

H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

**ORDENANZA N° 5250-2017.**

VISTO:

El Expte. N° 4631-S-2017. Registro: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA E/ Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 5029-2015, la cual en su artículo 8, dispone las formas y límites para el manejo de cajas chicas por funcionarios municipales autorizadas en régimen de compras y contrataciones vigentes;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Secretario de Administración y Hacienda, donde solicita la modificación de la Ordenanza N° 5029-2015, la cual en su Artículo N° 8 dispone las formas y límites para el manejo de cajas chicas por funcionarios municipales, autorizadas en el Régimen de Compras y Contrataciones vigentes.

Que en la modificación que se pretende, se incluye la eximición de límites en montos por compras y por proveedor en lo referido a compra de pasajes de transporte público para el personal municipal que tenga que trasladarse por sus propios medios y en horario de trabajo, a distintas dependencias del Gobierno Provincial, como así también a otras reparticiones, para llevar a cabo trámites inherentes a la función que desarrolla, ya que el Municipio abona a estos últimos el pasaje de colectivo de línea para que los trabajadores asistan a las dependencias municipales que se encuentran alejadas del centro urbano.

Que este Cuerpo deliberativo, por mayoría de sus miembros, considera oportuno realizar la modificación del artículo 8° de la Ordenanza N° 5029-2015.

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL

DEPARTAMENTO POCITO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 8° de la Ordenanza N° 5029-2015, quedando redactado de la siguiente manera: Los gastos individuales por las Cajas Chicas estarán limitados a los montos que no superen las sumas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Las compras a realizar a un mismo proveedor en una misma rendición, no podrán superar, en su conjunto, al límite de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00). Excluir de lo dispuesto en el primer párrafo, a la compra de pasajes de transporte público de pasajeros destinado al traslado de empleados municipales, que tengan que trasladarse por sus propios medios y en horario de trabajo a distintas dependencias municipales que se encuentran alejadas del centro urbano, las cuales no tendrán límite en su monto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

San Juan, Ciudad de Pocito, 15 de Junio de 2017.

Fdo. Dn. José Luis Esteve - Presidente

H. Concejo Deliberante

Municipalidad de Pocito

“ Dn. Flavio A. Quadri - Vice Presidente 2°

H. Concejo Deliberante

Municipalidad de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

**DECRETO N° 497**

CIUDAD DE POCITO, San Juan 27 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 4631-S-2017 y la Ordenanza N° 5250/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde el Ejecutivo Municipal solicita el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 5029-



2015, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 8 DISPONE LAS FORMAS Y LÍMITES PARA EL MANEJO DE CAJAS CHICAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AUTORIZADAS EN RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES VIGENTES.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5250/2017, emanada del

CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 5029-2015, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 8 DISPONE LAS FORMAS Y LÍMITES PARA EL MANEJO DE CAJAS CHICAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AUTORIZADAS EN RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES VIGENTES.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

FDO: PROF. FABIÁN ABALLAY

INTENDENTE MUNICIPAL.-

FDO: SR. FEDERICO BARCELÓ

SEC. DE ADM. Y HACIENDA.-

Cta. Cte. 12.972 Octubre 27 \$ 615.-

MUNICIPALIDAD DE POCITO

SAN JUAN

H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

**ORDENANZA N° 5248-2017**

V I S T O:

El Expte. N° 4468-S-2017. Registro: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA S/el aumento de los montos mensuales de los contratos de colaboración de instructores escuelas deportivas, academias municipales, honorarios a terceros, asesores del H.C.D., tractoristas de ADEL y choferes municipales; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a fs. 01 obra nota del Secretaria de Administración y Hacienda donde solicita se autorice el aumento de los montos mensuales de los contratos de colaboración de instructores escuelas deportivas, academias municipales, honorarios a terceros, asesores del H.C.D., tractoristas de ADEL y choferes municipales, teniendo en cuenta el índice de precios mayoristas a nivel nacional y los aumentos salariales otorgados por este Municipio.

Que a fs. 02 y 03 obra anexo con el detalle de las personas y los aumentos correspondientes.

Que fs. 04 obra nota de elevación del Intendente Municipal.

Que este Cuerpo deliberativo, por mayoría de sus miembros, considera oportuno aprobar dicho aumento.

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL

DEPARTAMENTO POCITO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal al aumento de los montos mensuales de los contratos de colaboración de instructores escuelas deportivas, academias municipales, honorarios a terceros, asesores del H. Concejo Deliberante, tractoristas de la Agencia de Desarrollo y Economía Local (ADEL) y choferes de patrulleros municipales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

San Juan, Ciudad de Pocito, 01 de Junio de 2017.

Fdo.: DN. JOSÉ LUIS ESTEVE - PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE POCITO

“ DN. FLAVIO A. QUADRI - VICE-PRESIDENTE 2º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE POCITO

MUNICIPALIDAD DE POCITO  
**DECRETO N° 447**

Ciudad de Pocito, San Juan, 12 de Junio del 2017.-

VISTO:

El expediente N° 4468-S-17, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hacienda, solicita la actualización de los montos de los contratos que a continuación se detallan, a partir del mes de Junio del corriente año.

<b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	<b>IMPORTES</b>
BOTAS, MAURICIO (Handball Polideportivo)	\$4.550,00
YAÑEZ, GUSTAVO (Voley Polideportivo)	\$4.300,00
GALLARDO, CRISTINA (Hockey s/ Césped polideportivo)	\$8.400,00
VIDELA, JORGE (Karate )	\$4.400,00
FONT, JOSE LUIS (Ciclismo)	\$5.500,00
FLORES, YANINA NATALIA (Atletismo polideportivo)	\$4.400,00
MUÑOZ, ANA (Aeróbic CIC)	\$4.200,00
CASENTINO, YAMILA (Aeróbic Plaza y Lote H. 35)	\$3.800,00
GOMEZ, MARCELA (Aeróbic Villa Cremades)	\$3.500,00
BRIZUELA GASTON DARIO (Voley )	\$4.400,00
PEREYRA, FACUNDO (Vóley)	\$3.550,00
GUEVARA, BELEN (Aeróbic Quinta Cuartel y Carp.)	\$5.000,00
ZALAZAR, MATURANO AGUSTIN (Rugby)	\$3.550,00
DOMINGUEZ, VERONICA ( Patín Carrera)	\$4.400,00
SUAREZ, MARCELO (Rugby)	\$3.550,00
CALDERON, SANDRA NICOLASA (sobre Césped)	\$3.550,00
ECHEGARAY, ANGEL VICTOR (Ciclismo)	\$6.000,00
GONZALEZ, PEDRO CRISTIAN (Ciclismo)	\$8.000,00
GRANADO TORRES, MARCOS (Ayudantes Esc. Deportivas)	\$3.550,00
ILLANES VARAZA, IVAN (Ayudantes de Esc. Deportiva)	\$3.550,00
LUCERO HECTOR MAXIMILIANO (Ciclismo)	\$8.000,00
SANCHEZ PAEZ, ROCIO CELESTE (Volley)	\$3.550,00
TIVANI, GERARDO MATIAS – (Ciclismo)	\$8.000,00
TIVANI SAAVEDRA, DIEGO EMANUEL (Ciclismo)	\$6.000,00
ACOSTA RUIZ, JAVIER (Voley)	\$3.500,00
<b>HONORARIOS A TERCEROS</b>	<b>IMPORTES</b>
AGÜERO, CRISTINA (Funciones Administrativas)	\$5.600,00
PI, RUBEN (Municipios Saludables)	\$4.150,00
MALDONADO, NURIA (Agencia de Desarrollo)	\$8.500,00
RIVEROS, OSCAR (Encargado Policía Municipal)	\$15.000,00
ORO, SILVIA (Enfermera CIC)	\$4.000,00
RODRIGUEZ, LETICIA (Pensiones)	\$8.500,00
IRAZOQUE MANZANET, GEORGINA PAMELA – (Área Mujer)	\$8.500,00
FIGUEROA JORGE – (Bloquera)	\$7.000,00
GRBAVAC, JUAN JOSE – (Oficina Adel)	\$10.000,00
MARTINEZ, NELIDA – (Oficina Adel)	\$6.100,00
DIAZ CANO VIERA, CARLOS (Parque Industrial)	\$10.000,00
ORO ESPEJO, CAROLINA	\$6.100,00
PACHECO, JUAN JAVIER (Castraciones Municipal)	\$8.000,00
POBLETE, SERGIO GUSTAVO – (Cine Móvil)	\$3.400,00
ROMERO, YULIANA (Asistente Social – Cloacas)	\$7.000,00
TORTOZA, MARTIN (Arq. Seguimientos Ejecución de Obras)	\$9.500,00
ZABALETA, MARIA LORENA (Tareas Adm. Sistemas de Cloacas)	\$5.500,00



ZABALETA, MARIA XIMENA (Profesora Corte y Confección)	\$4.900,00
LLORCA VARGAS, BARBARA SOLANGE (Nutrición)	\$4.300,00

**ACADEMIAS MUNICIPALES**

SANCHEZ, NORMA (Esc. De Declamación)	\$3.700,00
GONZALEZ, FABIAN (Esc. De Danzas Folclóricas)	\$8.000,00
PALACIO HERNAN- (Esc. de Guitarra)	\$6.800,00
SALAS, SANDRA ELIZABETH (Coro)	\$6.100,00

**ASESORES CONCEJO DELIBERANTE**

GONZALEZ RUBEN-Chofer Tractor Producción:	\$7.300,00
Jornada Mañana-mensual	
Jornada Tarde	\$180,00

**CHOFERES PATRULLEROS MUNICIPALES**

Jornadas Diaria	\$260,00
Jornadas Nocturna	\$280,00
Jornadas Sábados, Domingo y Feriados	\$320,00

Que visto el pedido de actualización de los montos de los contratos respecto a terceros y escuelas deportivas a partir del mes de Junio del corriente año, teniendo en cuenta los desfases económicos producidos a causa de los efectos inflacionarios, el Departamento Jurídico no tiene Observación que formular;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjase establecido que a partir del mes de Junio del 2017, se actualizarán los montos de los contratos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	<b>IMPORTES</b>
BOTAS, MAURICIO (Handball Polideportivo)	\$4.550,00
YAÑEZ, GUSTAVO (Voley Polideportivo)	\$4.300,00
GALLARDO, CRISTINA (Hockey s/ Césped polideportivo)	\$8.400,00
VIDELA, JORGE (Karate )	\$4.400,00
FONT, JOSE LUIS (Ciclismo)	\$5.500,00
FLORES, YANINA NATALIA (Atletismo polideportivo)	\$4.400,00
MUÑOZ, ANA (Aeróbic CIC)	\$4.200,00
CASENTINO, YAMILA (Aeróbic Plaza y Lote H. 35)	\$3.800,00
GOMEZ, MARCELA (Aeróbic Villa Cremades)	\$3.500,00
BRIZUELA GASTON DARIO (Voley )	\$4.400,00
PEREYRA, FACUNDO (Vóley)	\$3.550,00
GUEVARA, BELEN (Aeróbic Quinta Cuartel y Carp.)	\$5.000,00
ZALAZAR, MATURANO AGUSTIN (Rugby)	\$3.550,00
DOMINGUEZ, VERONICA ( Patín Carrera)	\$4.400,00
SUAREZ, MARCELO (Rugby)	\$3.550,00
CALDERON, SANDRA NICOLASA (sobre Césped)	\$3.550,00
ECHEGARAY, ANGEL VICTOR (Ciclismo)	\$6.000,00
GONZALEZ, PEDRO CRISTIAN (Ciclismo)	\$8.000,00
GRANADO TORRES, MARCOS (Ayudantes Esc. Deportivas)	\$3.550,00
ILLANES VARAZA, IVAN (Ayudantes de Esc. Deportiva)	\$3.550,00
LUCERO HECTOR MAXIMILIANO (Ciclismo)	\$8.000,00
SANCHEZ PAEZ, ROCIO CELESTE (Volley)	\$3.550,00
TIVANI, GERARDO MATIAS – (Ciclismo)	\$8.000,00
TIVANI SAAVEDRA, DIEGO EMANUEL (Ciclismo)	\$6.000,00
ACOSTA RUIZ, JAVIER (Voley)	\$3.500,00



<b>HONORARIOS A TERCEROS</b>	<b>IMPORTES</b>
AGÜERO, CRISTINA (Funciones Administrativas)	\$5.600,00
PI, RUBEN (Municipios Saludables)	\$4.150,00
MALDONADO, NURIA (Agencia de Desarrollo)	\$8.500,00
RIVEROS, OSCAR (Encargado Policía Municipal)	\$15.000,00
ORO, SILVIA (Enfermera CIC)	\$4.000,00
RODRIGUEZ, LETICIA (Pensiones)	\$8.500,00
IRAZOQUE MANZANET, GEORGINA PAMELA – (Área Mujer)	\$8.500,00
FIGUEROA JORGE – (Bloquera)	\$7.000,00
GRBAVAC, JUAN JOSE – (Oficina Adel)	\$10.000,00
MARTINEZ, NELIDA – (Oficina Adel)	\$6.100,00
DIAZ CANO VIERA, CARLOS (Parque Industrial)	\$10.000,00
ORO ESPEJO, CAROLINA	\$6.100,00
PACHECO, JUAN JAVIER (Castraciones Municipal)	\$8.000,00
POBLETE, SERGIO GUSTAVO – (Cine Móvil)	\$3.400,00
ROMERO, YULIANA (Asistente Social – Cloacas)	\$7.000,00
TORTOZA, MARTIN (Arq. Seguimientos Ejecución de Obras)	\$9.500,00
ZABALETA, MARIA LORENA (Tareas Adm. Sistemas de Cloacas)	\$5.500,00
ZABALETA, MARIA XIMENA (Profesora Corte y Confección)	\$4.900,00
LLORCA VARGAS, BARBARA SOLANGE (Nutrición)	\$4.300,00
<b>ACADEMIAS MUNICIPALES</b>	
SANCHEZ, NORMA (Esc. De Declamación)	\$3.700,00
GONZALEZ, FABIAN (Esc. De Danzas Folclóricas)	\$8.000,00
PALACIO HERNAN- (Esc. de Guitarra)	\$6.800,00
SALAS, SANDRA ELIZABETH (Coro)	\$6.100,00
<b>ASESORES CONCEJO DELIBERANTE</b>	
GONZALEZ RUBEN-Chofer Tractor Producción:	\$7.300,00
Jornada Mañana-mensual	
Jornada Tarde	\$180,00
<b>CHOFERES PATRULLEROS MUNICIPALES</b>	
Jornadas Diaria	\$260,00
Jornadas Nocturna	\$280,00
Jornadas Sábados, Domingos y Feriados	\$320,00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

FIRMADO: PROF. FABIAN ABALLAY.- INTENDENTE MUNICIPAL.-

MUNICIPALIDAD DE POCITO

FIRMADO: C.P.N. FEDERICO BARCELÓ - SEC. DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE POCITO

Cta. Cte. 12.973 Octubre 27 \$ 1.100.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### /EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier A. Vázquez, **Juez del Juzgado Comercial Especial**, con domicilio en calle Mitre 678

Este, San Juan; en autos N° 5.205, caratulados "BHP S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que el día 28 de Septiembre de 2017, se dictó la siguiente resolución: Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BHP SA, CUIT N° 30-70955349-2, calificando a los fines de la



designación de sindicatura al presente como categoría "A"... III) Se señala el día 21 de Noviembre de 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico... IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, y en un diario de amplia circulación nacional... XI) Fijase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 04 de Octubre de 2018. XII) Señálase el día 27 de Septiembre de 2018, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación...". SINDICATURA: Estudio Contable "JALIFE CASTRO Y ASOCIADOS", Domicilio: Mendoza 169 Sur, Segundo Piso, Oficinas 42-43, Capital, San Juan. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 hs. a 12 hs. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos ochocientos ochenta y seis (\$ 886,00). San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Joyce S. Sastriques Dunlop, Pro Secreteria. Juzgado Comercial Especial de San Juan.

N° 57.147 Octubre 26/Nov. 01. \$ 1.350.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

Por orden 5° **Juzgado del Trabajo en Autos N° 30.603 VÁZQUEZ SANTIAGO C/ VIÑEDOS Y BODEGAS DON ANDRÉS SRL -ORD.**, el martillero Jorge Daniel Leveque **rematará el día 2 de Noviembre de 2017, a las 10,30 hs**, en calle Jujuy 16 Norte, Capital, San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor el siguiente bien: 81.053 lts. de producto vino blanco, contenido en vasija N° 87 merma, intervenidos por el I.N.V. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación por el término de una vez. Hágase constar en los edictos a publicar, que en el acto del remate se abonará 10% comisión martillero. Notifíquese.- Fdo. Dra. Gladis Rubia -Juez Cel. Martillero 2644397358. Dr. Maximiliano Fernández; Prosecretario.

N° 57.169 Octubre 27 \$ 120.-

### **EDICTO**

Por orden **Juzgado Comercial Especial** a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ **en autos N° 4440, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ATAMPIZ SILVIO EUGENIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA"**, Martillero Jorge Daniel Leveque en

domicilio de calle Jujuy N° 16-Norte Ciudad San Juan, **rematará el día 08 de Noviembre de 2017, a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio NUY 871 Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo VOYAGE 1.6 GP, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZN09907, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U5ET191828, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: \$ 146.931,82, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes hasta la 7ma. cuota de 2017, \$ 19.764, 93, Multas: \$ 862,50.- Exhibición, domicilio Jujuy 16-Norte-Ciudad, días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el término de 3 días.- San Juan, 22 de Octubre de 2017.- Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Maria Agustina Sánchez, Guimaraes, Abogada Firma Autorizada.

N° 57.107 Octubre 25/27. \$ 550.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 21.134, caratulados "ANSILTA DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Inscripción contrato social "**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

- 1) Socios: CELIA ADELINA COTO, estado civil viuda, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora, D.N.I. N° 14.870.787; CECILIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ COTO, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 35.510.120; y PABLO NICOLÁS RODRIGUEZ COTO, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; todos con domicilio en Catamarca -Sur- 1036, Barrio Sarmiento, Rawson, San Juan.
- 2) Fecha de constitución: 17-05-2017.
- 3) Denominación: ANSILTA DISTRIBUCIONES S.R.L
- 4) Domicilio Legal: Gral. Acha 1367, Sur, San Juan.
- 5) Objeto Social: 1)Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta, importación y exportación y distribución de materiales de ferretería, corralón y para la construcción, tales como revestimientos, premoldeados o prefabricados, sanitarios, grifería, eléctricos, pinturas, máquinas y



accesorios para la construcción, áridos, hormigón, venenos y control de plagas; para obra domiciliaria e industrial; y de equipamiento y artículos varios para lubricantes, casas de motos y de repuestos automotor.

2) Inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 3) Turísticas: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. Compraventa, permutas, construcciones, explotación y organización, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero.

6) Plazo de Duración: de 25 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: pesos: DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

8) La administración y representación legal será desempeñada por el socio PABLO NICOLÁS RODRIGUEZ COTO, quien lo hará en la condición de Gerente, para lo cual dispondrá de todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y 9º del Decreto Ley 5965/63, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad..

9) Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

San Juan, Octubre de 2017. Fdo.: Analía Garcés; Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.

Nº 57.160 Octubre 27 \$ 400.-

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos-Nº 21.272** por el término de un día en el Boletín Oficial del contrato social de **CAMC ARGENTINA S.A.**, que contiene: el Sr. PABLO EMILIANO RAMOS, D.N.I. 32.447.181, C.U.I.T. 20-32447181-3, empresario, soltero argentino nacido el 15/08/1986; Sr. LEONARDO FEDERICO RAMOS MALDONADO, D.N.I. 33.759.972, C.U.I.T. 20-33759972-8 argentino, soltero, empresario nacido el 12/06/1989 y el Sr. LEANDRO NICOLÁS RAMOS MALDONADO, D.N.I. 38.594.667, C.U.I.T. 20-38594667-9 estudiante, soltero, argentino, nacido el

27/06/1995, todos ellos con domicilio real en calle Zonda Nº 1529- Sur, Rivadavia, Provincia de San Juan

2) Fecha de Constitución: 02/06/2017

3) Denominación: CAMC ARGENTINA S.A.

4) Domicilio legal y fiscal en calle Falucho Nº 1568- Oeste, 1er Piso- Capital- San Juan

5) Objeto Social: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la comercialización, distribución, importación exportación de todo tipo de maquinarias equipamiento mineros, equipos viales, camiones, vehículo, implementos, accesorios, repuestos neumáticos, elevador de cualquier clase, montacargas. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización, compra - venta con el mismo fin o para su posterior industrialización, elaboración, distribución, comercialización, consignación, tercerización, importación y exportación, comisión, etc., pudiendo participar en licitaciones, concurso y/o cotejos de precios en todo lo referente a la actividad de la sociedad. Realizar servicios de asesoramiento, intermediación mediante la explotación directa por sí o por terceros; pudiendo realizar su actividad en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros. Podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. Explotación en todas sus formas de minas, incluyendo las actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, trituración, producción y comercialización de minerales de cualquier tipo o categoría.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la Inscripción.-

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000)

8) Administración y Representación: Presidente Sr. PABLO EMILIANO RAMOS, D.N.I. 32.447.181 C.U.I.T. 20-32447181-3 y Director Suplente Sr. LEONARDO FEDERICO RAMOS MALDONADO, D.N.I. 33.759.972. C.U.I.T. 20-33759942-8.

9) El ejercicio económico de la sociedad concluirá el día 31 de Diciembre de cada año.- San Juan 05 de Octubre de 2017.- Fdo.: María Josefina Lucero S. Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 57.158 Octubre 27 \$ 350.-

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en



**Autos N° 21.009, caratulados: "ENVIRO SERVICES GROUP SRL - S/Inscripción Contrato Social "**, se ordenó la publicación de edictos del contrato social, cuyos enunciados son: Socios: JUAN CARLOS DEGLI ALBERTI, D.N.I. 20.020.764, CLASE 1968, casado, técnico químico, domicilio Reconquista 4602 (O) Ba. Cooperarq 5 Casa 7, Rivadavia, San Juan y MARÍA VALERIA VIGLIANI D.N.I. 23.834.276, clase 1974, argentina, casada, Bioquímica, domicilio Reconquista 4602 (O) Ba Cooperarq 5 Casa 7, Rivadavia, San Juan.- Fecha de Constitución: 08/03/2017.-Denominación: ENVIRO SERVICE GROUP S.R.L. - Domicilio Sede Social: Avda. Libertador San Martín 4800 (Oeste), B° Boulevard Punta de Rieles, Mzna G Lote 18, Rivadavia, San Juan.- Objeto: La prestación, por cuenta propias o asociada con terceros, de los Servicios de Monitoreo y análisis ambientales, laborales, redacción y compilación de informes técnico. Consultoría Técnica. Alquiler y Venta de equipamiento y monitoreo, alquiler de vehículos.

Asimismo podrá intervenir en la construcción y servicios complementarios a obras de Arquitectura e Ingeniería y servicios vinculados al asesoramiento técnico. Elaboración de informes y/o programas de acción para tratamiento de aguas servidas o efluentes, tratamientos de productos o desechos químicos. Toda actividad relacionada a las obras indicadas pudiendo dentro de su objeto intervenir o participar en todo tipo de contratación, sea a través de concursos, licitaciones públicas o privadas, pudiendo intervenir en la compra y venta de implementos e insumos, materiales, reciclados de materiales, residuos, sustancias y aguas servidas, pudiendo realizar tales actividades tanto en la República Argentina como en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto societario la prestación, por cuenta propias o asociada con terceros, de los Servicios de Monitoreo y análisis ambientales, laborales, redacción y compilación de informes técnico. Consultoría Técnica. Alquiler y Venta de equipamiento y monitoreo, alquiler de vehículos. Asimismo podrá intervenir en la construcción y servicios complementarios a obras de Arquitectura e Ingeniería y servicios vinculados al asesoramiento técnico. Elaboración de informes y/o programas de acción para tratamiento de aguas servidas o efluentes, tratamientos de productos o desechos químicos. Toda actividad relacionada a las obras indicadas pudiendo dentro de su objeto intervenir o participar en todo tipo de contratación, sea a través de concursos,

licitaciones públicas o privadas, pudiendo intervenir en la compra y venta de implementos e insumos, materiales, reciclados de materiales, residuos, sustancias y aguas servidas, pudiendo realizar tales actividades tanto en la República Argentina como en el extranjero.-

Sin perjuicio del objeto principal indicado la Sociedad tendrá por objeto también la actividad o servicios en el ámbito Comercial: mediante compraventa, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, y distribución de productos y bienes y todo tipo de mercaderías que se relacione con la actividad precedentemente indicada. Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra - venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Inmobiliaria: mediante la adquisición, construcción, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; la compra - venta de terrenos, su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización e inclusive por regímenes de propiedad horizontal, administración de establecimientos urbanos o rurales y/o explotación comercial de los mismos Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materiales utilizados en los servicios y obras o instalaciones necesarias y todo otro tipo de enseres y accesorios relacionados con la construcción y servicios de asesoramiento y monitoreo.- Plazo de Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Un cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas en su totalidad en este acto.- Ejercicio Económico: Cerrará el 31/12 de cada año.- CUIT Social: 30-71557591-0. Administración y Representación: A cargo de Socio Gerente Juan Carlos Degli Alberti CUIT 20-20020764-6. Fdo.: María Josefina Lucero; Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.- N° 56.496 Octubre 27 \$ 1.180.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Comunico que el Sr. **Juez Octavo Juzgado Civil, Dr. Walter Otiñano, en autos N° 126.737: "ALANIS, JUAN CARLOS Y ALANIZ, DANTE CECILIO C/ PAREDES DE DE LOS RIOS, JUSTINA**



**GUDELIA S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**", ha resuelto en fecha 25/07/2017: I) Admitir la demanda instaurada por los señores Juan Carlos Alaniz y Dante Cecilio Alaniz, declarando que han adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 13-50-180440, ubicado en calle Fermín Rodríguez 211 Sur, Departamento Caucete, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Justina Gudelia Paredes, bajo el N° 552, F° 152, T° 02, Caucete, año 1941; cuyos límites, medidas y linderos son: al Norte con parcela NC N° 13-50-180450, ptos. 3-4 = 33,46 mts.; al Este con calle Fermín Rodríguez, ptos. 4-1 = 10,08 mts.; al Sur con parcela NC N° 13-50-170440, ptos. 1-2 = 33,31 mts.; al Oeste con parcela NC N° 13-50-180430, ptos. 2-3 = 10,33 mts.; encerrando una superficie según mensura de metros cuadrados Trescientos Cuarenta con Setenta y Uno (340,71 m2). Conforme plano de mensura N° 13-3932-10.- II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble.

Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, Septiembre de 2017. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.143 Octubre 26-27. \$ 520.-

#### EDICTO

**CUARTO JUZGADO CIVIL, en autos n° 151.007, "ORTÍZ, IVANA MARIELA s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO-**", cita a DELIA ESTANISLADA VIDELA DE QUIROGA, Herederos y/o Terceros interesados en el inmueble ubicado en Paula Albarracín de Sarmiento 751, Sur, Capital, San Juan, N.C. 01-48-780660. Limita al Norte: Con N.C. 01-48-795661, mide puntos 5-6: 31,48 m., N.C. 01-48-800162, mide puntos 7-8: 16,90 m, puntos 8-1: 11,96 m. Sur: NC 01-48-770660, mide puntos 2-3: 24,28 m. Y puntos 3-4: 37,37 m.; Este: Av. Paula Albarracín de Sarmiento, mide puntos 1-2: 10,87 m. Oeste: Lateral Interna Circunvalación, mide puntos 4-5: 13,50m. Superficie s/m 814,02 m2. Para que dentro del plazo de cinco días de notificados, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia.

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Fdo.: María Sol Macchi; Firma Autorizada.

N° 57.164 Octubre 27-30 \$ 290.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil, en AUTOS N°161.981 "SANTANA MERCEDES RAMONA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, cita y emplaza por CINCO días de notificados a Agileo Elizondo -titular registral- y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en Leandro Alem S/N - Departamento Valle Fértil, N.C.19-50/660460, registrada en el Registro General Inmobiliario N°158 F°158 T°1 Año 1946 Departamento Valle Fértil, cuyos límites y medidas según Plano N°19-2671-2016: Norte:Parcela 1950-670460, puntos 1-2, mide 67,32m.; Sur:Parcela 1950-650450 puntos 3-4, mide 61,49m.; Este:Calle Juan T. Rojas, puntos 2-3, mide 17,74m.; Oeste:Parcela 1950-666438, puntos 4-1, mide 16,61m. Superficie 1.076,20m2; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).

FDO. DRA. Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, JUEZ.- DRA. Laura Ferrarini – Abogada Actuario.-

N° 57.162 Octubre 27-30 \$ 280.-

### SUCESORIOS

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. AMAT, NIEVES, D.N.I. N° 3.678.011, a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 162.764, caratulados "AMAT, NIEVES- S/Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 143.064)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 57.173 Octubre 27/31. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA HERMINIA CLARIA, D.N.I. 3.870.751, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.767, caratulados "CLARIA, GRACIELA HERMINIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Octubre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria; Firma Autorizada.-

N° 57.161 Octubre 27/31. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. PADILLA, OSCAR BERNARDO y FRÍAS, TERESA HILDA, **en autos N° 162.636, caratulados: "PADILLA, OSCAR BERNARDO Y FRÍAS, TERESA HILDA S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Octubre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 57.177 Octubre 27/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.184, "VEGA, VÍCTOR RAÚL S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VEGA, VÍCTOR RAÚL, D.N.I. N° 6.771.207. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 23 de Agosto de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 57.171 Octubre 27/31. \$ 60.-

**EDICTO**

**Único Juzgado De Paz Letrado de Ullum de San Juan**; cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO RIGOBERTO CORTEZ; en autos N° 3363, caratulados: **"CORTEZ, ALBERTO RIGOBERTO -SUCESORIO-**". Publíquense edictos

por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho. Aclarase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 2340 del C.C. y C.

San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Fdo.: Dra. Ana Karina Misson; Firma Autorizada.

N° 57.166 Octubre 27/31 \$ 60.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ DE 9 DE JULIO, en autos N° 4.135/17, caratulados: "GARAY, Alicia - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ALICIA GARAY. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos - Juez de Paz Letrado. Carlos Garepia, Autorizado, Secretario Of. Mayor.

N° 57.134 Octubre 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL AGÜERO D.N.I. N° F5.988.331 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.289 caratulados AGÜERO MIRTHA RAQUEL S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Fdo. María Gema Olguín Príngles, Abogada, Firma Autorizada.

N° 57.122 Octubre 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.938, caratulados "BISUTTI MINI MARÍA LAURA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. N° 36.771)**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BISSUTTI MINI MARÍA LAURA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y



en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

Nº 57.148 Octubre 26/30. \$ 60.-

#### EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 161.170, caratulados "TELLO, HUGO ALBERTO Y MENDEZ, ELVA SECUNDINA S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Tello, Hugo Alberto y Mendez, Elva Secundina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. DR. CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO, Juez. San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

Nº 57.155 Octubre 26/30. \$ 60.-

#### EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ, MARCOS ALFREDO en autos Nº 161.681, caratulados: **"FERNÁNDEZ, MARCOS ALFREDO S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Romina Pereyra Carta, Prosecretaria.

Nº 57.128 Octubre 26/30. \$ 60.-

#### EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODAS, CRISTINA FATUNA en autos Nº 161.486, caratulados: **"RODAS, CRISTINA FATUNA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.

Nº 57.127 Octubre 26/30. \$ 60.-

#### EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de la Sra. GALLARDO, AMBROSIA DEL ROSARIO en autos Nº 160.916, caratulados: **"GALLARDO, AMBROSIA DEL ROSARIO S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.

Nº 57.126 Octubre 26/30. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA HILDA BUSTOS, DNI: 03.173.078 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 162.284 caratulados **"BUSTOS, MARÍA HILDA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 17 de Agosto de 2017.- Fdo. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.

Nº 57.139 Octubre 26/30. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NERY OSCAR SILVA; D.N.I. 6.755.700 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 161.686 caratulados: **"SILVA NERY OSCAR S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)-San Juan, 28 de Julio de 2017.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robuti; Secretaria.

Nº 56.492 Octubre 25/27 \$ 60.-

#### EDICTO

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO JOSÉ ABEL, en Autos Nº 9648/17 caratulados **"SARMIENTO JOSÉ ABEL-SUCESIÓN AB INTESTATO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2017. Fdo. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado de Albardón.

Nº 57.109 Octubre 25/27. \$ 60.-



**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESCUDERO RAÚL (D.N.I. 7.932.683) y LEALES VICENTA NELIDA (D.N.I. 8.359.381) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.049 caratulados "ESCUDERO RAÚL Y LEALES VICENTA NELIDA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese Edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.  
N° 57.100 Octubre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 160.265, caratulados "AMARFIL BLANCA ELENOR, AMARFIL LUCIA LIDIA Y AMARFIL EMILIO RAMÓN S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Amarfil Blanca Elenor, Amarfil Lucía Lidia y Amarfil Emilio Ramón. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.  
N° 57.091 Octubre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 161.556, caratulados "MALDONADO JUAN PEDRO Y JORQUERA ROSALÍA S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldonado Juan Pedro y Jorquera Rosalía. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.  
N° 57.114 Octubre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Dolores Isabel Fernández y del Sr. Juan Agustín Salas **en Autos N° 162.990, caratulados "FERNANDEZ, DOLORES ISABEL Y SALAS JUAN AGUSTÍN S/SUCESORIO"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a

correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2017.- Fdo. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.  
N° 57.092 Octubre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ULIARTE, **en Autos N° 161.664, caratulados: "ULIARTE HORACIO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 8 Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.  
N° 57.094 Octubre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENIGNA LOLA LÓPEZ D.N.I. 2.501.491 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.875 caratulados "LÓPEZ BENIGNA LOLA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 17 de Octubre de 2017.- Dra.. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.  
N° 57.099 Octubre 25/27. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	4.443,00
Impresiones.....	\$	33.560,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>38.363,00</b>

26-10-17